



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON

AZANGARO - PUNO  
"2018-2027 El decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Acuerdo de Concejo Municipal N° 07-2023-MDSA/CM

San Antón, 19 de enero de 2023.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Antón en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de enero de 2023, y;

### VISTO:

El Informe N° 002-2023-MDSA-GM, de fecha 13 de enero del 2023, presentado por el Gerente Municipal, Ing. Eco. Alan Víctor Velarde Fernández;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como señala el artículo 194 modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículo I, II y IV del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este último señala "(...) Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (...)";

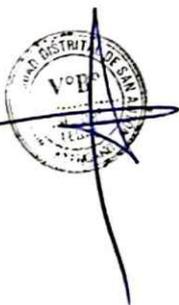
Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala "(...) Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)" (Lo resaltado en negrita es del suscrito);

Que, conforme al artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refiere "(...) Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)" (Lo resaltado en negrita es del suscrito);

Que, para alcanzar el desarrollo integral del Distrito de San Antón, es necesario que la Municipalidad identifique un conjunto de ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención de las Políticas Institucionales de la Municipalidad Distrital de San Antón, interrelacionando y enmarcando con la normativa vigente que ordena el funcionamiento de una municipalidad distrital, además de considerar las orientaciones de política a nivel nacional, regional y provincial.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDSA-GM, de fecha 13 de enero del 2023, presentado por el Gerente Municipal, Ing. Eco. Alan Víctor Velarde Fernández, remite la propuesta de Políticas Institucionales de la Municipalidad Distrital de San Antón, para el periodo 2023-2026, teniendo en cuenta que Gerencia Municipal en el marco de sus funciones y responsabilidades en la dirección del accionar técnico – administrativo de la Municipalidad Distrital de San Antón, presenta las políticas institucionales, según el siguiente detalle:

- Prestar servicios públicos de calidad.
- Impulsar y fomentar los servicios básicos de calidad, así como los servicios en educación, cultura, salud, recreación, ambiental entre otros.
- Atención de calidad de los administrados, con énfasis de calidad humana a las poblaciones vulnerables.
- Mejora continua de los procesos de la gestión pública con desarrollo de capacidades en el equipo de servidores municipales y en otras organizaciones del ámbito distrital.
- Planeamiento territorial y gestión ambiental óptima (con énfasis en lo relacionado a la segregación de residuos sólidos entre otros).
- Reordenamiento, formalización y modernización del transporte.
- Desarrollo, promoción y fortalecimiento de la cadena productiva enfatizando los sectores agrarios y pecuario (con transferencia tecnológica y aseguramiento de agua para la producción), artesanal, manufacturero, entre otros.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTÓN

AZANGARO - PUNO

- Acondicionamiento territorial planificado y descentralizado para un desarrollo integral, dinámico, armónico y sostenible.
- Equipamiento con infraestructura moderna en el ámbito urbano y rural con proyección al futuro.
- Impulsar el desarrollo económico en los sectores turísticos y agropecuarios, así como de la crianza de animales menores en el ámbito distrital.
- Promoción del patrimonio turístico, arqueológico, natural y ecológico.
- Generación de empleo y emprendimiento empresarial

Que, los lineamientos prioritarios de las Políticas Institucionales de la Municipalidad Distrital de San Anton, orientan el desarrollo y actualización de políticas locales, planes e intervenciones, y se encuentran interrelacionados con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050.

Que, en sesión de fecha 19 de enero de 2022, el Concejo Municipal acordó aprobar por UNANIMIDAD las Políticas Institucionales de la Municipalidad Distrital de San Anton, para el periodo 2023-2026, la cual contiene las estrategias de intervención para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios elementales.

Que, conforme al inciso 3) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del alcalde "(...) Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal (...)";

## ACUERDA:

**Artículo Primero.-** APROBAR las Políticas Institucionales de la Municipalidad Distrital de San Anton, para el periodo 2023-2026, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

**Artículo Segundo.-** ENCÁRGUESE al despacho de Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas competente para su conocimiento y cumplimiento inmediato.

**Artículo Tercero.-** DISPÓNGASE al responsable de la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTÓN

*Marco Antonio Mamani Luna*  
Marco Antonio Mamani Luna  
DNI: 40697992  
ALCALDE

